



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7639

25/04/2024

22891

**AUTOR/A:** BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que en las últimas convocatorias, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (entonces Ministerio de Justicia) ha ofertado cuatro plazas de médico interno residentes (MIR) en la convocatoria 2021-2023, del total de ocho plazas; cuatro en la convocatoria 2022-2023, del total de ocho plazas; seis plazas en la convocatoria 2023-2024, del total de doce plazas; estando previsto que se oferten ocho plazas en la convocatoria 2024-2025.

Asimismo, quedan pendientes de acreditarse como Unidades Docentes y ofertar plazas, los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de conformidad con los criterios de acreditación que recoge la Orden PCM/997/2022, de 18 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes (como son Andalucía, Madrid y Galicia).

Por último, se informa de que se ha solicitado al Consejo Médico Forense un estudio de su censo y de las necesidades reales en los próximos años, al objeto de que el Ministerio pueda tomar las decisiones adecuadas para ajustar las plantillas.

Madrid, 30 de mayo de 2024